

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LA ENTIDAD DE ACOGIDA

RETO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO

Un **reto de asesoramiento científico** es una necesidad concreta de información, análisis o evidencia científica identificada por una administración pública para mejorar el diseño, implementación o evaluación de sus políticas, programas o servicios.

1. Nombre del departamento, órgano, organismo o entidad de derecho público de la Administración General del Estado

Subdirección General de los Archivos Estatales. Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes. Ministerio de Cultura

2. Título abreviado del reto de asesoramiento científico para la web (Máximo 15 palabras)

Análisis del portal de archivos para el acceso al patrimonio documental

3. Acrónimo del reto de asesoramiento científico

ARCHIPAT

4. Título completo del reto de asesoramiento científico

Análisis del portal de archivos para el acceso al patrimonio documental

5. Descripción del reto de asesoramiento científico

5.1. Descripción de la política pública en la que se enmarca el reto de asesoramiento científico [Máximo 300 palabras]

Cualquier ciudadano tiene derecho a acceder al patrimonio documental que custodia la Administración General del Estado de forma libre y gratuita. Para cumplir con esta premisa básica, el Ministerio de Cultura, a través de la Subdirección General de los Archivos Estatales, tiene como objetivo el acceso a sus archivos online, para dar cumplimiento al ODS 11. Para ello se diseñó la herramienta PARES (Portal archivos españoles en red <https://pares.cultura.gob.es/inicio.html>), base de datos que permite la descripción y difusión del patrimonio documental conservado en los archivos estatales. Para poder evolucionar y mejorar nuestro servicio al ciudadano, este portal necesita ser adaptado a los nuevos modelos conceptuales de descripción archivística, teniendo a su vez en cuenta los avances tecnológicos. Este modelo conceptual, conocido como RIC (Record in context) viene acompañado de una ontología que provee un vocabulario y estructura para a la descripción archivística.

<https://www.ica.org/ica-network/expert-groups/egad/records-in-contexts-ric/>

El reto científico persigue la evaluación científica de esta herramienta, en base a criterios que la hagan mejorar, se pueda adaptar al nuevo modelo conceptual, se mantenga la información que se encuentra en la misma (datos e imágenes) y se mejore la calidad y el servicio al usuario cumpliendo los estándares internacionales en materia de archivos y preservación digital.

5.2. Justificación y objetivos del reto de asesoramiento científico [Máximo 300 palabras]

La ciudadanía tiene derecho al acceso a la documentación, pero el desplazamiento físico muchas veces es un impedimento para muchos ciudadanos. Por otro lado, desde la puesta en marcha de esta herramienta en 2008 la evolución tecnológica y conceptual es lo suficientemente potente como para necesitar una evolución urgente del Portal de Archivos Españoles en red. Además, el conjunto de datos que compone PARES, fruto de años de inversiones públicas en descripción y digitalización del patrimonio documental, es tan voluminoso que hace necesaria esta asesoría o reto científico que persiga el estudio de la herramienta, sus posibilidades, el análisis de los modelos conceptuales archivísticos y posibles casos de éxito, con el objetivo de que, con esta investigación, se pueda evolucionar la herramienta con un conocimiento más preciso del universo en el que nos movemos

5.3. Resultados esperados [Máximo 300 palabras]

5.3.1. Entregables previstos orientados al apoyo a la política pública

1. Análisis del estado de PARES
2. Informe sobre el modelo conceptual RIC
3. Análisis de casos de éxito en sistemas de gestión documental con aplicación del RIC (ya sea sistemas de nueva creación o evolución de sistemas preexistentes)
4. Aplicación práctica de los estudios realizados en PARES y conclusiones

5.3.2. Actividades previstas para presentar los resultados

Divulgación de los resultados obtenidos a través de jornadas archivísticas y página web

5.3.3. Derechos de propiedad intelectual sobre los resultados generados

[marcar con una X la opción elegida]

- La entidad beneficiaria (universidad, centro de investigación, etc.) ostentará los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados. *[Opción que aparece en la convocatoria por defecto].*
- La entidad de acogida (organismo público) solicita a la entidad beneficiaria la cesión de los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados.
- Otra fórmula: ____

6. Perfil requerido de investigador/a

[Máximo 300 palabras]

6.1. Requisitos de formación [Indicar al menos el área/s de conocimiento del doctorado]

Doctor en Ciencia e Ingeniería de Datos, Doctorado en Inteligencia Artificial y Computación, Doctorado en Ingeniería Informática / de Sistemas y Doctorado en Software, Sistemas y Computación

6.2. Requisitos de experiencia

Experiencia en gestión de grandes bases de datos relacionales, ciencia del dato, preservación digital e inteligencia artificial

6.3. Requisitos de competencias

Conocimiento en:

- Bases de datos relacionales
- Ontologías
- Estructura de datos
- Semántica
- Inteligencia Artificial
- Archivística
- Gestión documental

CONDICIONES PARA LA RESOLUCIÓN DEL RETO

7. Unidad de acogida

7.1. Unidad de acogida

Subdirección General de los Archivos Estatales

7.2. Sede y lugar de la unidad de acogida

Ministerio de Cultura. Plaza del Rey (Madrid)

8. Incorporación

8.1. Plazo de incorporación. [Marcar con una X la opción deseada]

- Fecha a elección de la persona participante (dentro del plazo de 5 meses desde la resolución definitiva).
- En un plazo de ___ meses desde la resolución definitiva.
- Incorporación inmediata (dentro de los 10 días hábiles siguientes a la resolución definitiva).

8.2. Medidas formativas para la incorporación sobre las funciones y organización de la unidad de acogida

Formación en archivística, gestión documental y uso de la herramienta PARES

9. Régimen de presencialidad y horario

9.1. El participante desarrollará un 50% de su estancia de forma presencial

9.2. Horario: 8.30 a 14.30 horas

10. Uso de datos

La unidad de acogida se compromete a facilitar al/la participante el acceso a los datos disponibles en el Ministerio que sean pertinentes para el desarrollo del proyecto de asesoramiento científico, en cumplimiento con la normativa vigente sobre protección de datos y confidencialidad. El organismo público podrá establecer las condiciones específicas de acceso, uso y tratamiento de dichos datos, garantizando que su utilización se ajuste a los fines del proyecto y a los principios de legalidad, ética y seguridad.